



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INVERMET

RESOLUCIÓN N° 075-2012-SGP

Lima, **19 JUL. 2012**

**CONSIDERANDO:**

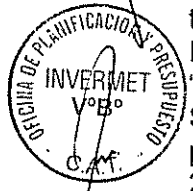
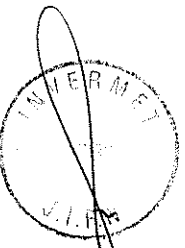
Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD, de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución N° 033-2012-SGP, de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad,

Que, con Memorándum N° 828-A y 831-2012-GP, ambos de fecha 18.07.2012, la Gerencia de Proyectos solicita la contratación de cuatro (04) profesionales para la ampliación del sistema eléctrico y la adecuación con las cisternas propuestas al diseño eléctrico inicial, el diseño estructural de cisternas, evaluación de estudios que presenten componentes de instalaciones sanitarias y diseños hidráulicos, así como el dibujo de planos para los proyectos de arquitectura, del Proyecto "Mejoramiento de Áreas Verdes y Equipamiento Urbano del Separador Central de la Av. Salvador Allende – Distrito de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo – Lima", por un valor referencial total de S/. 26,000.00;

Que, mediante Informe N° 385-2012-OPP/APP, de fecha 19.07.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que es necesario realizar una Modificación Presupuestal en la modalidad de Anulación y Crédito, trasladando recursos disponibles de la Actividad 5002340 Estudios y Financiamiento de Inversiones, partida 1.1.2.4.001.2.3.2.07.02.04 Perfiles de Inversión, al Proyecto 2135272 "Mejoramiento de Áreas Verdes y Equipamiento Urbano del Separador Central de la Av. Salvador Allende – Distrito de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo – Lima", partida 1.1.2.7.001.2.6.8.01.03.01 Elaboración Expediente Técnico, por un monto de S/. 26,000.00, de acuerdo al Anexo 01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;



Estando a lo señalado en el Informe N° 385-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 19.07.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaría General Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.



Regístrese y Comuníquese.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

  
.....  
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO  
(En Nuevos Soles)

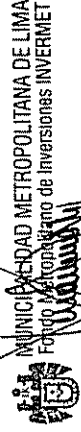
RESOLUCION N° .....

ENTIDAD FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO									
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	13	2	3	2	26,000	
			2135272 MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL SEPARADOR CENTRAL DE LA AV. SALVADOR ALLENDE DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA MARIA	13	2	6	8		26,000
<b>TOTAL S/:</b>								<b>26,000</b>	<b>26,000</b>



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
.....  
Firma y Sello  
Ingeniero de Industrias TAFUR  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto



.....  
Visado de la Entidad  
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE